



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 2641-1

MAT. : Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017".

LAJA, 10 de abril de 2017.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017";
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°218 de fecha 31 de marzo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°246 de fecha 29 de marzo de 2017, emitida por el CEIA Rubén Campos López;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017".
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°1140504003 "Programa Chile Califica", Fondos Mineduc, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Soludo
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/GDR/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal